

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 120-SCM-2026.**

Alausí, 19 de junio del 2026

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 16 de junio del 2026, resolvió lo siguiente: **PRIMER PUNTO.- A.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 026-A-GADMCA-2026, referente a traspasos de crédito por \$ 10.799,00, e informe al Concejo Municipal como dispone el Art. 258 del COOTAD. **B.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 031-A-GADMCA-2026, referente a traspasos de crédito por \$ 20.000,00, e informe al Concejo Municipal como dispone el Art. 258 del COOTAD. **El señor Alcalde,** concede la palabra al señor Director Financiero. **El Ing. Alex Montenegro, Director Financiero,** señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores concejales, compañeros directores muy buenos días. En referencia y dando cumplimiento a lo que dispone el COOTAD en sus artículos 256 en adelante, por parte del ejecutivo de Cantón se ha aprobado dos resoluciones administrativas para traspasos de crédito. La primera resolución administrativa es solicitada por la unidad de tránsito con el objeto esencial de asignar un incremento de 3.000 dólares para el proyecto de la consultoría de acreditación del centro de revisión vehicular y el otro incremento es para la adecuación del centro de revisión técnica vehicular por \$ 7.799,00, este proyecto para ejecución quedaría por un total de \$ 87.768,11. Los recursos han sido provenientes del mismo programa de Dirección de Tránsito, que son los de adecuación, que se tenía para este año \$ 17.799,00 y equipo y maquinaria por 3.000 dólares, por eso se hace una transferencia de recursos de 10.799 dólares. En relación a la segunda resolución, es solicitada por el programa presupuestario dirigido por la dirección de obras públicas, que es la asignación de 20.000 dólares, para el servicio de personales eventuales sin relación de dependencia por 20.000 dólares, para hacerlos adecentamientos de varias calles y sectores de la Urbe de la Parroquia de Matriz, recursos que salen de la partida de insumos de materiales de 20.000 dólares señor Alcalde. El señor Alcalde, gracias, director, eso es el tema señores concejales. **El señor Secretario de Concejo,** informa que concluida la votación el Concejo Municipal resuelve con seis votos dar por conocido las dos resoluciones administrativas No. 026-A-GADMCA-2026, referente a traspasos de crédito por \$ 10.799,00, e informe al Concejo, Municipal como dispone el Art. 258 del COOTAD; y la Resolución Administrativa No. 031-A-GADMCA-2026, referente a traspasos de crédito por \$ 20.000,00, e informe al Concejo Municipal como dispone el Art. 258 del COOTAD. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad dar por conocido las dos resoluciones administrativas No. 026-A-GADMCA-2026, referente a traspasos de crédito por \$ 10.799,00, e informe al Concejo, Municipal como dispone el Art. 258 del COOTAD; y la Resolución Administrativa No. 031-A-GADMCA-2026, referente a traspasos de crédito por \$ 20.000,00, e informe al Concejo Municipal como dispone el Art. 258 del COOTAD.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

